

RESOLUCIONES DICIEMBRE 2003

ACTA No. 91 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2003

Resolución No. 91-01: Los invitados a las sesiones del Consejo Nacional de Seguridad Social solo ingresarán y permanecerán en la sesión durante la presentación del tema para el cual fueron invitados y posteriormente deberán retirarse a fin de que el Consejo deliberen y voten sobre las propuestas planteadas.

Resolución No. 91-02: Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a no efectuar el recargo por concepto del pago de los empleadores al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, hasta el día 09 del mes de enero del 2004, inclusive, en vista de que muchas empresas no laborarán los primeros días de enero con motivo del feriado de Año Nuevo.

Resolución No. 91-03: Se apruebe el Informe presentado por el Gerente General sobre la participación del Consejo Nacional de Seguridad Social en la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), celebrada en Barbados del 2 al 7 de Noviembre, incluyendo las recomendaciones contenidas en el mismo.

Resolución No. 91-04: El CNSS considera de gran utilidad para el desarrollo del Régimen Subsidiado del SDSS la aplicación en forma inmediata en las regiones IV y V del Reglamento de Separación de Funciones, elaborado por SESPAS y promulgado por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto No. 635-03, de fecha 20 de junio del 2003.

Resolución 91-05: El CNSS declara de gran utilidad para el desarrollo del Régimen Subsidiado del SDSS la definición y puesta en práctica en las regiones IV y V del Reglamento sobre Contratación de Recursos Humanos y Otorgamiento de Incentivos al Personal de Salud, aprobado por el Consejo Nacional de Salud (CNS).

Resolución No. 91-06: El CNSS considera de gran utilidad para el desarrollo del Régimen Subsidiado del SDSS la aplicación en las regiones IV y V, de las Normas y Procedimientos para la Compra y Provisión de Servicios por parte de las Proveedores Publicas Regiones de Servicios de Salud (PPRSS), aprobado por el Consejo Nacional de Salud (CNS).

Resolución No. 91-07: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) solicita a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) formalizar el inicio, a partir de enero del 2004, del desmonte progresivo de las partidas presupuestarias asignadas a la Región IV correspondiente al Régimen Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Resolución No 91-08: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Licitación y se adjudica a la empresa UNITRADES, S.A, la licitación para la compra de un UPS para la Dirección de la Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), por un monto de US\$17,845.00.

ACTA No. 92 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2003

Resolución No. 92-01: Se aprueba el Acta No. 90 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 28 de Noviembre del presente año.

Resolución No. 92-02: Se aprueba el Acta No. 91 del CNSS, correspondiente a la sesión de fecha 11 de diciembre del presente año.

Resolución No. 92-03: Se acepta la renuncia del Lic. Luis Catano al cargo de Contralor General del Consejo Nacional de Seguridad Social y se ordena que se le otorgue un reconocimiento por la labor realizada durante su gestión y se les paguen sus prestaciones laborales. Se designa al Lic. Luis Paulino como Contralor Interino, y se ordena que en un plazo no mayor de 45 días, de acuerdo al perfil establecido y a los procesos de selección aprobados se designe el nuevo Contralor.

Resolución No. 92-04: Se extiende el Contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la firma PAGOSS, S.A. de C.V. para la construcción del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) hasta el 1ero de mayo del año 2004. Se solicita a dicha firma a que presente un calendario de actividades y se ordena que el Comité Interdisciplinario del Proyecto (CIP) realice un seguimiento mensual de estas actividades y lo presente al CNSS.

ACTA No. 93 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2003

Resolución 93-01: Se establece el 1ro de Marzo del 2004 como la fecha de entrada en vigencia de la prestación de servicios del Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo.

Resolución 93-02: Se establece el 1ro de Febrero del 2004 como fecha para la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en la Región IV en las provincias de Independencia y Pedernales y para el inicio de la prestación de servicios de salud del Régimen Subsidiado en la Región V, donde existan las condiciones establecidas y se cumpla con el proceso de Sectorización por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).

Resolución 93-03: Se fija el 1ro de Abril como fecha de inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo y de la prestación de servicios de las Estancias Infantiles, siempre y cuando se hayan dado cumplimiento a las actividades incluidas en la ruta crítica y bajo las siguientes condiciones:

1. Ampliar y fortalecer la ejecución del cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud aprobado mediante Resolución 82-03 del CNSS.
2. Declarar al CNSS en Sesión Permanente y que el mismo se reúna de forma semanal.
3. Colocar como punto 2 de la agenda de las reuniones del CNSS, el seguimiento a las actividades del cronograma aprobado.

Resolución 93-04: Se remite a la Comisión de Reglamento Interno del CNSS el Reglamento del Fondo Nacional de Atención Médica por Accidentes de Tránsito, para fines de estudio.